

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.



En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil quince entre los señores, **CEDENTE: OSMAR ALBERTO ALVARADO SARMIENTO** accionista de **RADIO TAXIS QEENMARY S.A.**; teniendo a saber veinticinco acciones del valor de un dólar cada una: y por otra parte el cesionario **HUGO VINICIO LOJA PESANTEZ**, los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad que acude **CEDE** a favor de **HUGO VINICIO LOJA PESANTEZ** veinticinco acciones es decir la totalidad de las mismas, debiendo por lo tanto informar por este particular a la intendencia de compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE

Sr. Osmar Alberto Alvarado Sarmiento

CEDENTE:

Sra. Carmen Noemí Banegas Rivera

CEDENTE.

Sr. Hugo Vinicio Loja Pesantez

CESIONARIO.





RADIO TAXIS QUEENMARY S.A.

EXPEDIENTE N. 95099

Santa Isabel, 25 de noviembre del 2015

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

RADIO TAXIS QUEENMARY S.A., comunica que el 25 de noviembre del 2015, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	OSMAR ALBERTO	HUGO VINICIO
Apellidos:	ALVARADO SARMIENTO	LOJA PESANTEZ
C.I. o RUC:	010376631-7	010633903-9
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	25	25
Valor de cada Acción:	UN DÓLAR	UN DOLAR
Tipo de Inversión:	NACIONAL	NACIONAL

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordena los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente;

Sr. Marco Alejandro Rodas Peláez.

GERENTE DE RADIO TAXIS QUEENMARY S.A.

